ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SGC-LP-002-2025

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instaló por parte de la Doctora Jessica Lizeth Martínez Huertas, secretaria general en su calidad de Ordenadora del Gasto, la audiencia virtual de adjudicación de la licitación pública SGC-LP-002-2025, no sin antes solicitar la autorización de todos los presentes para realizar la grabación de la presente audiencia.

Teniendo en cuenta la autorización de grabación de la presente audiencia dada por los asistentes, siendo las 9:13 am del día 17 de junio de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SGC-LP-002- 2025, así como lo señalado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el literal b del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 del 2015, damos inicio a la Audiencia Pública de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública SGC-LP-002-2025, cuyo objeto es: *"Realizar la adquisición, entrega, instalación, programación y puesta en funcionamiento de los sistemas de control, equipos, periféricos y servicios asociados, que respondan a la Modernización completa de la Planta Gamma del Servicio Geológico Colombiano SGC".*

En la Audiencia se encuentran los funcionarios y colaboradores del Servicio Geológico Colombiano, la audiencia es precedida por la doctora JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS, en calidad de Ordenadora del Gasto y secretaria general, nombrada a través de la Resolución 0533 del 27 de mayo de 2024, posesionada mediante Acta No. 014 del 28 de mayo de 2024 y con facultades para realizar la presente audiencia, establecidas en el artículo 4 de la Resolución D-480 de 2022.

En esta instancia, la Doctora Jessica concede el uso de la palabra al Doctor JOSÉ ALBERTO HIGUERA Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios para que proceda con la lectura del orden del día, así:

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.
2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.
3. VERIFICACIÓN DE PODERES Y CALIDAD DE ASISTENTES.
4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II.
5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.
8. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA EL PROCESO.

9. FIN DE LA AUDIENCIA

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES

Por parte del SGC:

JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS, Secretaria General
JOSÉ ALBERTO HIGUERA, Líder del Grupo Contratos y Convenios
SANDRA MILENA ESCOBAR BENAVIDES – Contratista- Grupo Contratos y Convenios.
OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA- Profesional Financiero – Grupo de Contratos y Convenios
JORMAGN ISRAEL ABRIL- Profesional Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Radioactivas

2º LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.

El Dr. José Higuera, procede a hacer lectura del mencionado reglamento en los siguientes términos:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de presentación de la propuesta registrado en la plataforma SECOP II.
● Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
● Plazo estimado para réplica: 2 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3º VERIFICACION DE PODERES Y CALIDAD DE ASISTENTES:

En esta instancia de la audiencia se procede a dar lectura de la verificación de poderes, así:

No. Proponente	**PROPONENTE**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CONDICIÓN**
1	INDUSTRIAS RAMFE SAS	Hugo Edilberto Mora Esquivel C.C. No. 17193306	GERENTE GENERAL

4º **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRESENTACION DE OFERTA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

Se deja constancia que después de haber publicado el informe de evaluación definitivo el día 16 de junio de 2025, no se han presentado observaciones a través de la plataforma SECOP II, y tampoco se presentaron observaciones por parte del proponente que asiste a la audiencia

5º SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hubo lugar al desarrollo del presente punto del orden del día.

6º RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA.

No hubo lugar al desarrollo del presente punto del orden del día.

7º Recomendación del Comité de Contratación

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, la Dra. JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el presente proceso, al proponente INDUSTRIAS RAMFE S A S. Proponente único que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

8º Adjudicación

Se procede a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo por el cual se adjudica el presente proceso así:

Conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, la Dra. JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. SGC-LP-002-2025 cuyo objeto es: “Realizar la adquisición, entrega, instalación, programación y puesta en funcionamiento de los sistemas de control, equipos, periféricos y servicios asociados, que respondan a la Modernización completa de la Planta Gamma del Servicio Geológico Colombiano SGC.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Acoger la recomendación del Comité Evaluador, y en consecuencia adjudicar el contrato correspondiente derivado de la Licitación Pública No. SGC-LP-002-2025 cuyo objeto es: “Realizar la adquisición, entrega, instalación, programación y puesta en funcionamiento de los sistemas de control, equipos, periféricos y servicios asociados, que respondan a la Modernización completa de la Planta Gamma del Servicio Geológico Colombiano SGC., a la empresa **INDUSTRIAS RAMFE S.A.S** con NIT 860069344-6, representada por **HUGO EDILBERTO MORA ESQUIVEL** identificado con C.C. No. 17.193.306, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SIETE MIL CUATROCENTOS PESOS M/CTE ($2.340.007.400),** incluido IVA y demás impuestos y

costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

Artículo 2. Notificar en audiencia a la empresa **INDUSTRIAS RAMFE S.A.S** a través de su Representante legal.

Artículo 3. El Representante legal de la empresa **INDUSTRIAS RAMFE S.A.S** deberá suscribir el respectivo contrato en la fecha estipulada en el cronograma del proceso. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025 (…)

8º Cierre de la audiencia:

Agotado el orden del día se levanta la sesión, dejando constancia del registro de asistencia de los proponentes, así como la presente acta que se publicará en la plataforma electrónica SECOP II.

Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/juk-upon-cvk